



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2013
HORA 9:30 AM.

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta del cinco de Diciembre del año dos mil trece, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Abog. Pablo Quiña Capcha, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- > Jorge D. Chávez Benites.
- > Yris Yanet Martínez Buleje
- > Ernan Hugo Ramon LLulluy
- > David Oscar Cépida Quispe
- > Arturo Ccoñas Bejar
- > Milagro Almanza Ayala

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

- Oficio N° 995-2013-GRJ/CR.

Pasa a orden del día.

INFORMES.-

El consejero Ramón informa que viajó a la ciudad de Lima para ver el tema de los asfaltados de las carreteras Imperial – Pampas y Huancavelica – Lircay, que hasta ahora no se aprueba el expediente técnico, pero por la publicación en los diarios se sigue engañando a la población considerando que ya se cuenta con los presupuestos correspondientes, y eso no es correcto ya que según documentos no se ha considerado para el siguiente año dentro del presupuesto del gobierno regional.

La consejera Martínez informa que participó en la Audiencia pública de rendición de cuentas donde luego de su culminación se entregó una camioneta la Red de Salud, de iguala forma precisa que coordinó con el gerente de infraestructura para ver el tema de los perfiles para Huachoccaico y construcción del establecimiento de salud que se encuentra en arbitraje.

PEDIDOS.-

El consejero Ramón solicita avalar e impulsar la creación del distrito de Andaymarca.

El consejero Cépida solicita informe del Director de la Ugel y Director de Educación sobre el concurso de directores y sub directores.

La consejera Martínez solicita informe del Director de Estudios de Pre Inversión sobre la elaboración del perfil de la I.E de Sangayaico e informe del Gerente de Infraestructura sobre la situación actual del proyecto, construcción del puesto de salud de San Juan de Ocoro de Sangayaico.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Carta N° 197-GOB.REG.HVCA/GGR-HD-DG. – Aprobación del Cuadro Para Asignación de Personal del Hospital Departamental de Huancavelica.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por mayoría pasar este punto a una sesión extraordinaria la que será fijada con posterioridad.

SEGUNDO.- Oficio N° 184-2013-MDM/A. – Modificación de Convenio de Transferencia de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Marcas.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.



Respecto a este punto de la agenda, el consejero delegado somete a votación la aprobación de la solicitud del alcalde de la municipalidad distrital de Marcas, sobre dejar sin efecto el artículo segundo del acuerdo regional 086-2012, y transferir nuevo presupuesto, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto legal el Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 086-2012/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 20 de Diciembre de 2012, ello según los fundamentos expuestos ut supra.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Marcas, por el monto de S/. 182 072.01 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Instalación de la Playa de Estacionamiento y Áreas Verdes en la Plaza Principal de Marcas, distrito de Marcas, Provincia de Acobamba".

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme disponen los Artículos precedentes.

TERCERO.- Oficio N° 550-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT. – Sustentación sobre el límite departamental Huancavelica – Ayacucho.

La responsable de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, refiere que mediante Informe Técnico N° 033-2013-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGPyAT/GLJ, de fecha 19 de Noviembre de 2013, la Sub Gerencia de Planeamiento, y Acondicionamiento Territorial, comunica la culminación del saneamiento del límite interdepartamental de los departamentos de Huancavelica y Ayacucho; asimismo mediante Acta de Acuerdo de Límites, de fecha 22 de Octubre de 2013, suscrito por funcionarios de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT), Funcionarios de los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Huancavelica, se tomaron diversos acuerdos los mismos que deben ser ratificados y avalados por el pleno del Consejo Regional de Huancavelica.

El consejero Cépida felicita el trabajo elaborado ya que como se ha visto hay conflictos entre comunidades de estos dos departamentos y lo que se requiere es la memoria descriptiva previo a su aprobación conforme a norma.

La responsable de la sub gerencia de planeamiento y acondicionamiento territorial señala que se cuenta con toda la información y se les a entregar a cada consejero regional.

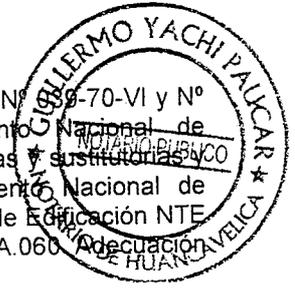
Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación del requerimiento de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- AVALAR y Respalda el saneamiento del límite interdepartamental de los departamentos de Huancavelica y Ayacucho, conforme al Acta de Acuerdo de Límites y al Informe Técnico N° 033-2013-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGPyAT/GLJ, de fecha 19 de Noviembre de 2013, que forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional como Anexo -

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

CUARTO.- Informe N° 186-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT. – Aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que crea las normas de accesibilidad urbanística y arquitectónica para las personas con discapacidad.

El director de la OREDIS, señala que la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, tiene por finalidad establecer un régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención para que alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural; asimismo mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, se aprueban las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, entre las que se encuentra la Norma A.120 "Accesibilidad para personas



con discapacidad" y se derogan de manera expresa los Decretos Supremos N° 063-70-VI y N° 063-70-VI que aprobaron la totalidad de los Títulos del Reglamento Nacional de Construcciones - RNC, así como sus normas modificatorias, complementarias y sustitutorias y toda norma legal que se oponga, en lo que corresponda al Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, dentro de las que se encuentran las Normas Técnicas de Edificación NTE U.190 Adecuación Urbanística para Personas con Discapacidad y NTE A.060 Adecuación Arquitectónica para Personas con Discapacidad.

El consejero Ccoñas precisa que habiendo subsanado las observaciones planteadas en sesión anterior, se encuentra totalmente de acuerdo con la aprobación solicitada.

El Consejero Cépida efectúa algunas correcciones y modificaciones a los artículos considerados, por lo que precisa que se encuentra de acuerdo con la aprobación de la ordenanza regional.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación del proyecto de ordenanza regional solicitado, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE LA IMPLEMENTACION, ADECUACION Y UTILIZACION DE LAS NORMAS DE ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA Y ARQUITECTÓNICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la implementación, adecuación y utilización de las normas de accesibilidad urbanística y arquitectónica para personas con discapacidad en la región de Huancavelica; contenidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones y son de aplicación obligatoria en la jurisdicción de la Región de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR a todas las instancias que para la adecuación progresiva de Accesibilidad Arquitectónica se establece un periodo de difusión masiva de las normas incluidas en la presente ordenanza, así como de sensibilización de sus alcances, periodo que se extenderá por un plazo de 90 días calendario desde su entrada en vigencia.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que para los casos de estudio de pre-inversión, evaluación, aprobación y ejecución de los proyectos de infraestructura determinados por el Gobierno Regional de Huancavelica, deberán considerar las **Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma A.120 "Accesibilidad para personas con discapacidad"** en todos los expedientes remitidos al Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR la utilización hasta el 0.5% del Presupuesto Institucional a favor de la realización de obras, reparación o adecuación destinadas a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de toda Entidad del Estado que estén al servicio de todos los ciudadanos especialmente a los que presenten algún tipo de discapacidad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a todas las dependencias del Gobierno Regional y demás centros de atención a las personas que correspondan, la implementación y adecuación de todos los procedimientos del área de su competencia involucrados en la presente Ordenanza, para su inclusión en el Texto Único de Procedimientos Administrativos.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad - OREDIS, la elaboración del Reglamento de adecuación y utilización de las Normas de accesibilidad urbanística y arquitectónica para las Personas con Discapacidad en la región de Huancavelica, en un plazo de 60 días a partir de entrada en vigencia de la presente Ordenanza Regional.

Handwritten signatures and initials on the left margin of the document.



QUINTO.- Oficio N° 058-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ. – Aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que amplía el plazo de antigüedad en el acceso y permanencia de los vehículos de categoría M1 de transporte interprovincial.

El Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica sustenta la ordenanza regional que amplía el plazo de antigüedad en el acceso y permanencia de los vehículos de categoría M1 de transporte interprovincial en la ruta Imperial – Huancavelica y excepcionalmente del station wagon en otras rutas que no se hallen asfaltadas.

El consejero Cépida refiere que este proyecto necesita de una revisión y mejor estudio y se pase a la siguiente sesión.

La consejera Almanza manifiesta que por que no se considera en la ordenanza regional la incorporación de los vehículos M2 y ver los intereses de Castrovirreyna y Huaytura.

Seguidamente el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar este punto de la agenda a la comisión ordinaria de infraestructura.

SSEXTO.- Solicitud de fecha 26 de Noviembre de Directores y Sub Directores nombrados, sobre irregularidades en el concurso de directores y sub directores.

Respecto a este punto de la agenda el consejero Cépida solicita que se convoque a la siguiente sesión ordinaria al Director Regional de Educación y Director de a UGEL a lo que el pleno del Consejo Regional, aprueba por unanimidad.

SÉPTIMO.- Informe del Sub Gerente de Estudios sobre el Expediente Técnico de la I.E N° 36327 de Chuñunapampa.

El Sub Gerente de Estudios refiere que el proyecto construcción de la institución educativa N° 36327 se encuentra aprobado y únicamente falta el formato 16, pero que es cuestión de tiempo para que se encuentre formalmente listo.

OCTAVO.- Informe del Procurador Público Regional sobre los procesos arbitrales derivados de las obras: Construcción Puente Ccota y Construcción de Vaso de Represamiento de Huaracco de Castrovirreyna.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional convocando al funcionario responsable para su sustentación.

NOVENO.- Informe del Director de Estudios de Pre Inversión sobre el estado situacional del proyecto canal de riego de Chacoya – Sinto – Yactas.

El Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión señala que por cuestiones de temporada se hizo la visita de campo y se advierte que se iniciaron con los trabajos preliminares con autoridades del sector y se requiere el documento de la Autoridad Local del Agua de Pisco.

La consejera Almanza refiere que la semana pasada se reunió con autoridades de la zona y le manifestaron que los profesionales no habían hecho nada en el lugar.

El Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión señala que es una información incorrecta ya que como informó se están iniciando con los trabajos preliminares y para ello también se requiere el documento del ALA Pisco.

DÉCIMO.- Informe del Director de Energía y Minas sobre la electrificación de los anexos del distrito de Ticrapo.

El encargado de la Dirección Regional de Energía y Minas señala que el expediente técnico contempla la electrificación rural de 37 localidades de la Provincia d Castrovirreyna, y de los

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.



cuales se encuentran comprendidos las localidades de Manzanayocc, Payconata, Yargapatadel distrito de Ticrapo, de igual forma existe otro expediente técnico en la DGER, del Ministerio de Energía y Minas en proceso de evaluación para ejecución de obra el cual fue elaborado por la Municipalidad Distrital de Ticrapo.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 995-2013-GRJ/CR.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad previo a su aprobación solicitar opinión técnica a las Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Gerencia Regional de Infraestructura.

DUODÉCIMO.- Pedidos de los Consejeros Regionales.

12.1.- Pedido de la Consejera Martínez.

- Informe del Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, sobre la elaboración del perfil de la I.E de Sangayaico.

El Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión señala que desconoce del documento presentado o en su defecto no fue derivado aún a su despacho, pero que regresando al mismo revisará los documentos pendientes para trámite e informará en la siguiente sesión del Consejo Regional.

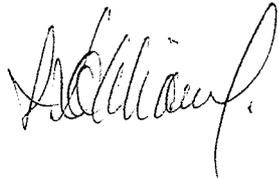
Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo la una de la tarde, firmado, doy fe.


 GOBIERNO REGIONAL
 HUANCABELICA

 PABLO QUINA CAPCHA
 CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL
 HUANCABELICA

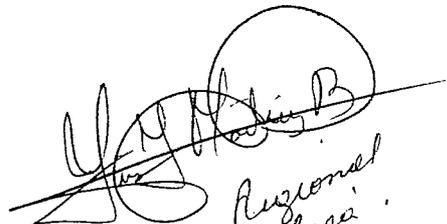

 Abog. Jordan Cardenas Arana
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL










 Consejero Regional
 por Ausencia